TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 1171

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	04/12/2019
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	360.418	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2019	
Descripción del Llamado:	"RENOVACIÓN DE SERVICIOS Y GARANTÍAS AFIS Y FACIAL DE LA POLICIA NACIONAL - AD REFERENDUM - PLURIANUAL"		
Proveedor:	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	RUC:	80012224-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	7	Dispositivo celular	Unidad	50	4.151.600	207.580.000
					TOTAL	207.580.000

SON GUARANÍES:	Doscientos siete millones quinientos ochenta mil.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/12/2019	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Nº 42/2019.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Nº 42/2019.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	SI	Porcentaje: 20%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Criminalística de la Policía Nacional y será coadministrador la Dirección de Administración del Ministerio del Interior

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020					530				207.580.000
								Total:	207.580.000

Medes Justo Mendoza Director General Dirección General de Administración y Finanzas	TEODORO RODAS OLIVERA Comisario Pral. M.C.P. Lic. Jefe de Departamento	C.P. Freys Agüero Director Dirección de Administración Ministerio del Interior Director		
ORDENADOR	ADMINISTRADOR		FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
FIRMA POR LA ENTIDAD				

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda

DCyPB/RM